

Si estoy renovando mi registraci3n, ¿tengo que complacer con el requisito de nombre, n3mero y direcci3n f3sica?

Cuando Usted esta renovando una registraci3n existente, proporcione el n3mero de la licencia de conducir o tarjeta de identificaci3n de Idaho, el n3mero del ITIN o el n3mero del Seguro Social junto con su direcci3n f3sica y la direcci3n donde usted recibe el correo si es diferente . El diputado del DMV puede hacer los cambios necesarios en la registraci3n para reflejar su nombre legal.



Si estoy haciendo una solicitud para obtener un t3tulo junto con otra persona, ¿tengo que mostrar el n3mero de la licencia de conducir, tarjeta de identificaci3n, o el n3mero de Seguro Social y el nombre legal de la otra persona?



Si. La ley en Idaho ahora requiere esta informaci3n.



¿Tienen todas las compa1as y Trusts (Fideicomisos) n3meros de identificaci3n (EIN)?

No. Pero casi todos tienen.

Compa1as que tienen s3lo un due1o, generalmente no tienen n3mero de identificaci3n. A no ser que tengan empleados. Todos otros negocios deber3n de tener un n3mero de identificaci3n.

¿Qu3 pasa si yo soy el due1o de un Fideicomiso (Trust), o tengo una compa1a LLC, o tengo una compa1a en la que yo soy el due1o, pero no tengo n3mero de identificaci3n (EIN)?

Usted debe de completar un documento en el cu3l certificar3 que no tiene este n3mero. Este documento (ITD3823) puede ser adquirido en la oficina de la Asesor3a del Condado o mediante la internet dmv.idaho.gov.

Despu3s de que la oficina de la Asesor3a de su condado o ITD reciba y registre 3ste documento, el sistema generar3 un numero de cliente para esta3 compa1a cuando la programaci3n est3 completa en el futuro. Este n3mero debe de ser presentado para todas las transacciones en el futuro.



¿A d3nde puedo llamar si tengo preguntas o si necesito m3s informaci3n?

Por favor p3ngase en contacto con la oficina de la Asesor3a de su Condado, o llame al

208-334-8663

para poder hablar con un representante del Dept. de Transporte.



N3mero de Cat3logo 01-9700112
Rev. 01/15



REQUISITOS DE INFORMACI3N PERSONAL

PARA

TODAS LAS REGISTRACIONES Y T3TULOS DE VEHICULOS

Con la adopci3n de una nueva ley 1053 aprobada por el Senado durante la sesi3n legislativa del a1o 2009, requisitos nuevos entraron en efecto el dia 1 de Julio del 2009.

Antes de poder obtener un t3tulo o registraci3n para su veh3culo, usted debe de presentar el n3mero de la licencia de conducir de Idaho*, el n3mero de la tarjeta de identificaci3n de Idaho*, el n3mero del Seguro Social, o el n3mero asignado a usted por el IRS para pagar los impuestos federales (ITIN) junto con su nombre legal y su direcci3n f3sica y en la que recibe su correo. Si usted est3 titulado o registrando un veh3culo a nombre de una compa1a, entonces debe de mostrar el n3mero de identificaci3n del due1o de la compa1a. Este n3mero es el que usa el due1o para pagar los impuestos.

*La tarjeta de identificaci3n de Idaho tiene que ser expedida por la oficina del Sheriff.



UN SERVICIO DEL DEPT. DE TRANSPORTE DE IDAHO

PREGUNTAS HECHAS FRECUENTEMENTE ACERCA DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER INFORMACIÓN PERSONAL

¿Por qué hay requisitos nuevos?

Esta información ayudará al Dept. de Vehículos a establecer el sistema de “una persona - un registro”, en el cual todos los títulos, registraciones y licencias de conducir serán asociadas con la persona o compañías de negocio en un registro. El número de la licencia de conducir de Idaho, el número de la tarjeta de identificación de Idaho, el número del Seguro Social y el número asignado por el IRS para pagar los impuestos federales es el factor común que unirá todos estos registros. Este sistema es necesario para poder facilitar al Dept. de Vehículos a complacer con las leyes estatales. Las cuales requieren que el Dept. de Vehículos identifique los registros de títulos y registraciones de cada persona. Debido a que muchas personas tienen nombres iguales, y han usado muchas variaciones del mismo en sus títulos y registraciones, es imposible que podamos identificar exactamente el registro de una persona si no tenemos un número designado para identificarlo.

UNA PERSONA UN REGISTRO



¿Cómo me voy a beneficiar?

Conveniencia. Cuando el sistema del Dept. de Vehículos “una persona - un registro” entre en operación, y usted se muda de casa, sólo tiene que notificar el cambio de dirección una vez para que el registro de licencia de conducir y el de sus vehículos se pongan al corriente. (Recuerde - La ley requiere que usted notifique en los primeros 30 días al Dept. de Vehículos del cambio de dirección). El sistema corriente requiere que usted haga todos los cambios a sus registros separadamente. Si usted olvida de notificar a uno de sus registros, quizá no recibirá la notificación para renovar su registración.

Menos tensión y confusión. Cuando una acción legal o administrativa es tomada en contra de un individuo que posee un nombre igual o parecido al suyo, usted corre menos riesgo de recibir malas noticias erróneamente.



¿Qué documentos debo de presentar para verificar mi nombre legal?

Hay una serie de documentos que puede presentar. Ejemplos incluyen,

- Licencia de conducir o tarjeta de identificación de Idaho.
- Licencia de conducir o tarjeta de identificación expedida por otro Estado.
- Documento original de Ciudadanía Americana.
- Pasaporte extranjero
- Acta de nacimiento de los Estados Unidos (original o abstracto certificado)
- Tarjeta de identificación de Inmigración y Naturalización expedida por el Dept. de Seguridad de este País. Ejemplo: Tarjeta de autorización de trabajo o tarjeta de residente permanente.
- Documentos certificados por la corte autorizando cambio de nombre.
- Documentos autorizando que usted sea guardián o tenga custodia de una persona, los cuáles hayan sido notariados o certificados por la corte.
- Certificado de matrimonio (con requisitos del Estado de Idaho) con sello y número de documento indicando que el mismo ha sido registrado. (Para verificar apellido sólomente)
- Certificado de divorcio expedido por la corte o la oficina de servicios estadísticos.

¿Qué dirección física debo de proporcionar si tengo varias?



Esta es la dirección física a la que usted llama “hogar”. La dirección permanente a la que usted tiene planes de volver y permanecer. NO es el lugar de su empleo, casa de vacación, o residencia temporaria.

Si yo tengo una licencia de conducir o una tarjeta de identificación de Idaho, ¿tengo también que mostrar el número del Seguro Social?

No. Sólomente se requiere uno de estos números. Ejemplo, si usted decide mostrar el número de la licencia de conducir de Idaho o el número de la tarjeta de identificación de Idaho, no es necesario mostrar el número del Seguro Social.



Ahora, usted puede mostrar el número de Seguro Social pero no será necesario si la oficina del condado puede encontrar el número de su licencia de conducir o tarjeta de identificación en nuestros archivos.

Si no tengo una licencia de conducir o tarjeta de identificación de Idaho, pero tengo número del Seguro Social, ¿puedo dar este número o tengo que mostrar la tarjeta del Seguro Social?



Si usted tiene una licencia de conducir o una tarjeta de identificación expedida por otro Estado en U.S.A., simplemente de el número del Seguro Social al diputado de la Asesoría del Condado y ellos lo pondrán en el registro del título o registración. Si no tiene una licencia de conducir o tarjeta de identificación expedida por otro Estado en U.S.A., entonces tiene que traer la tarjeta de la Seguridad Social junto con otro documento aceptable para poder determinar su nombre legal (vea arriba).

¿Qué ocurre si no tengo licencia de conducir o tarjeta de identificación de Idaho, y si no tengo número de Seguro Social?

Si usted tiene un número asignado por el IRS (ITIN) para pagar los impuestos federales, traiga una copia de ésta carta junto con la documentación necesaria para verificar su nombre legal. Sino, usted debe de completar un documento certificando que no tiene número de Seguro Social (ITD 3823) junto con la identificación necesaria para ver su nombre legal.

Hay tres excepciones. Si usted es un visitante extranjero, estudiante extranjero o pertenece a un servicio military extranjero. Usted puede mostrar el pasaporte o la visa de estudiante, visitante o de militar extranjero y decir que está aquí visitando en vez de completar este certificado. Sino, este certificado se requiere en todas otras situaciones.